

DECRETO SUPREMO N° 1725

DUELO NACIONAL.? Declárase duelo nacional por el fallecimiento del General Pastor Baldivieso, sin cierre de oficinas públicas ni particulares.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo fallecido el General Pastor Baldivieso, es deber del Gobierno tributar a su memoria los honores que corresponden a este meritorio servidor de la Patria, como militar y hombre de estado.

DECRETA:

Artículo único:? Declárase duelo nacional el día 6 del mes en curso por el fallecimiento del General Pastor Baldivieso, sin cierre de oficinas públicas ni particulares.

Las autoridades militares dispondrán que se rindan los honores reglamentarios en memoria del extinto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Gobierno y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(FDO.) MAMERTO URRIOLAGOITIA.? Ml. Diez Canseco. ? Alfredo Mollinedo.